



Dr. Carlos León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11

**ESCRITURA NRO.
20150101009P04213
ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA EMPRESA
ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.
OTORGADA POR:
PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA
CUANTÍA: INDETERMINADA
FACTURA No. 15123
***** AGT *****
DI3COP**

12

13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy **VEINTE Y SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE** ante mí,
15 **DOCTOR CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA, NOTARIO NOVENO**
16 **SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA**, de conformidad con la acción de personal
17 número 1130-2015-UTHA-PAS; y, 1131-2015-UTHA-PAS que se adjunta a la
18 presente, comparece el señor **PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA**, portador de
19 la cédula **0102410552**, en calidad de Presidente Ejecutivo y representante
20 legal de la compañía **ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.**, de
21 acuerdo al nombramiento que se adjunta como habilitante. El
22 compareciente declara bajo juramento que interviene libre y
23 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conoce y
24 entiende plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas del
25 mismo y del contrato que este contiene; y, además declara bajo juramento
26 ser ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
27 ciudad, entendido plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley, a



Dr. Carlos León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net

1 quien por haberme presentado el documento de identidad de conocer doy
2 fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que
3 ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
4 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que
5 eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor**
6 **Notario:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase
7 incorporar una, en la que conste la reforma de Estatutos de la compañía
8 ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A., que se otorga al tenor
9 de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece al
10 otorgamiento del presente instrumento el Economista Pedro José Vintimilla
11 Vega, ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca,
12 capaz ante la Ley, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y, por ende
13 representante legal de la compañía, calidad que se justifica con el
14 nombramiento que se adjunta a la presente y se lo incorpora como
15 habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1. Mediante Escritura de
16 Constitución de Sociedad Anónima, celebrada ante el Doctor Eduardo
17 Palacios Muñoz, Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, el 12 de
18 octubre de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón bajo
19 el número 752, el 24 de octubre de 2011, se constituyó ECUATORIANA DE
20 CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A. 2. La Junta General Extraordinaria y
21 Universal de Accionistas de la compañía ECUATORIANA DE CAMIONES Y
22 BUSES ECUCB S.A., reunida en la ciudad de Cuenca el día 17 de agosto de



1 2015, resolvió el cambio de denominación y la reforma de los Artículos
2 1 y 4 del Estatuto Social, conforme se desprende del acta cuya copia se
3 incorpora a esta escritura como habilitante. **TERCERA: DECLARACIONES.-**
4 Con los antecedentes expuestos, el Economista Pedro José Vintimilla Vega
5 Presidente Ejecutivo de la Compañía dando cumplimiento a lo resuelto por
6 los accionistas en la referida Junta General, declara bajo juramento lo
7 siguiente: 1. Que se ha cambiado la denominación de la compañía de
8 ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A. a ECUATORIANA DE
9 CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A. 2. Que se ha cambiado el objeto
10 social de la compañía y como consecuencia de aquello se han reformado
11 los artículos 1 y 4 del Estatuto Social de la compañía, mismos que dirán:
12 Artículo 1.- Denominación.- La compañía se denomina "**ECUATORIANA DE**
13 **CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A.** Artículo 4.- Objeto Social.- La
14 compañía tendrá como objeto social la actividad inmobiliaria. Para
15 cumplir con sus fines la compañía podrá adquirir inmuebles, lotizarlos,
16 urbanizarlos, construir edificaciones de diversa naturaleza, someterlas al
17 régimen de propiedad horizontal y proceder a su venta; la cesión del
18 derecho de uso, arrendamiento y enajenación de inmuebles, edificaciones,
19 lotes, bóvedas o espacios para túmulos mortuorios, sujetándose a la
20 normativa vigente y previa la obtención de los permisos correspondientes.
21 Para la realización completa de su objeto social, la compañía podrá celebrar
22 todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. 3. Bajo



Dr. Carlos León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net

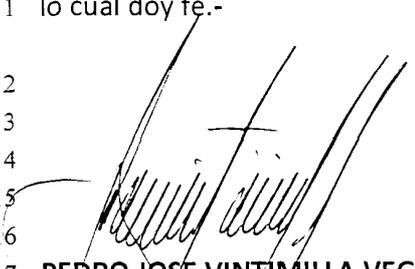
1 juramento, declara que el capital suscrito se encuentra debidamente
2 integrado; y, que la Compañía se encuentra sujeta a control total de la
3 Superintendencia de Compañías. 4. Bajo juramento, declara que su
4 representada la Compañía ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB
5 S.A., no mantiene contratos pendientes con el Estado, ni con ninguna de
6 sus instituciones. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía es de naturaleza
7 indeterminada. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** El compareciente acuerda
8 autorizar al Abogado Santiago Vega Malo para que a su nombre realice
9 todos los trámites necesarios para la aprobación de la presente escritura,
10 e impulse el trámite respectivo hasta la inscripción de este instrumento.
11 **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se anexa la siguiente
12 documentación: a) Copia certificada del Acta de Junta General
13 Extraordinaria y Universal de Socios del 17 de agosto de 2015. b)
14 Nombramiento del representante legal. Usted señor Notario se servirá
15 agregar a la presente las cláusulas, para su plena validez. La presente minuta
16 ha sido elaborada y suscrita por el ABOGADO SANTIAGO VEGA MALO
17 MATRÍCULA NO.01-2010-4, FORO DE ABOGADOS DEL ECUADOR, que junto
18 con las enmiendas, aclaraciones y precisiones requeridas por las partes,
19 queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos
20 los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por
21 las partes. Para el otorgamiento de la presente escritura, se
22 observaron los preceptos legales aplicables al caso, hecho que bajo



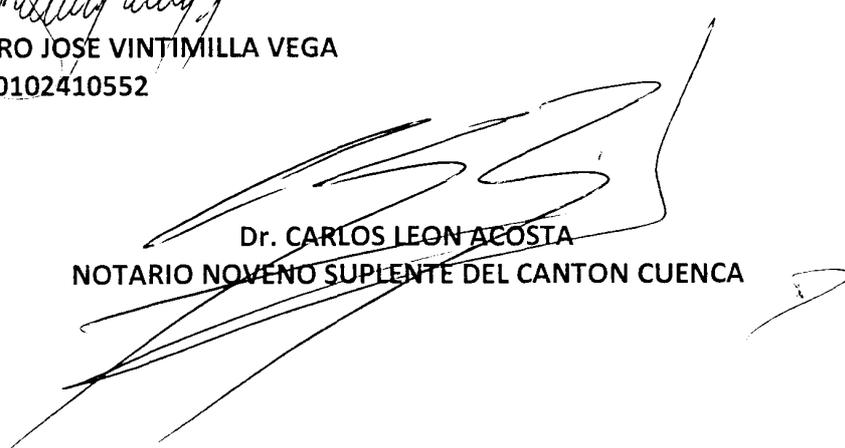
Dr. Carlos León Acosta
Notario Noveno Suplente del Cantón Cuenca
notaria.9@etapanet.net

1 juramento los comparecientes manifiestan que para efectuar la presente
2 escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas las solemnidades
3 legales del instrumento público y los comparecientes las cumplieron; y,
4 leída que fue la presente escritura íntegramente al (los) otorgante (s) por
5 mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en constancia
6 de su aceptación a la vez que hacen suyas las estipulaciones constantes
7 en la minuta inserta, misma que aprueban en todas sus partes y
8 ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que
9 surta los fines legales consiguientes, por lo tanto la presente escritura
10 pública queda incorporada al protocolo de la Notaria a mi cargo de todo
11 lo cual doy fe.-

12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23

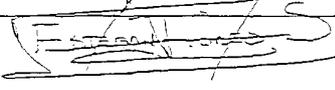


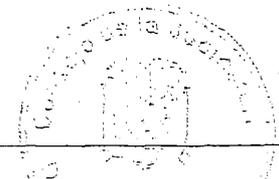
PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA
C.I. 0102410552



Dr. CARLOS LEON ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON CUENCA

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1130-2015-UTHA-PAS Fecha 12/ago/2015	
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2 Nro Fecha 12/ago/2015		
3 LEON ACOSTA Apellidos		CARLOS Nombre		4 Rige A Partir De 12/ago/2015 Rige Hasta	
5 Cédula de Ident. 171011063-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal ASUME					
9 Explicación De conformidad a los artículos 178, y 200 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 38, 254, 296 Y 297 del Código Orgánico de la Función Judicial; y, dando cumplimiento a la Resolución No. 250 Y 344-2014, aprobado por el Pleno del Consejo de la Judicatura y del memorando DNTR- 029-2015 del 30 de enero del 2015, en virtud del Art. único de la Resolución 40-2015 de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Azuay, se procede a posesionar al Dr. CARLOS LEON ACOSTA, en calidad de Notario Suplente de la Notaria Novena del cantón Cuenca.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida			11 Situación Propuesta Dependencia Departamento Puesto Remuneración Unif. Lugar de Trabajo Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			DR. EDUARDO PALACIOS Causal		
13 Registro Nro 1130-2015 Fecha 12/ago/2015		 Dra. GUIMARA CARDENAS H. COORDINADORA (E)			
 DR. ESTEBAN FLORES SOLANO DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY					

ACCIÓN DE PERSONAL		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL CONSEJO DE LA JUDICATURA		Nro. 1131-2015-UTHA-PAS Fecha 12/ago/2015	
1 ORGANOS AUXILIARES DE AZUAY			2 Nro Fecha 12/ago/2015		
3 LEON ACOSTA Apellidos		CARLOS Nombre		4 Rige A Partir De 21/ago/2015 Rige Hasta 29/ago/2015	
5 Cédula de Ident. 171011063-4		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación	
8 Tipo Acción de Personal Encargo					
9 Explicación Dr. Esteban Flores Solano, Director Provincial de Azuay del Consejo de la Judicatura, procede a encargar la Notaria Novena del cantón Cuenca, en mérito de la licencia concedida al Dr. Eduardo Palacios Sacoto, del 21 al 29 de agosto de 2015.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento Puesto NOTARIA SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida			11 Situación Propuesta Dependencia CORTE PROVINCIAL DE AZUAY Departamento NOTARIA NOVENA Puesto NOTARIA SUPLENTE Remuneración Unif. Lugar de Trabajo CUENCA Partida		
12 La persona reemplaza a Quien cesó en el Cargo con fecha			DR. EDUARDO PALACIOS SACOTO Causal		
13 Registro Nro 1131-2015 Fecha 12/ago/2015		 Dra. CUMANDA CARDENAS H. COORDINADORA (E) TALENTO HUMANO			
 DR. ESTEBAN FLORES SOLANO DIRECTOR PROVINCIAL DE AZUAY					



Cuenca, 18 de Septiembre de 2014



Economista

PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA

Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme llevar a su conocimiento que en sesión de Directorio de la compañía **ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.**, de fecha 18 de septiembre de 2014 se decidió elegir a usted para el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la misma por un periodo estatutario de dos años.

En el ejercicio de su cargo de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, entre otras atribuciones constantes en dichos estatutos.

La Compañía Ecuatoriana de Camiones y Buses ECUCB S.A. se constituyó con domicilio en la Ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, el día 12 de octubre de 2011, aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante Resolución No. SC.DIC.C.11.747, de fecha 24 de octubre de 2011, anotada en el Repertorio con el No. 8.292 y bajo el número 752 del Registro Mercantil.

Atentamente,

Dr. GUSTAVO MOSCOSO ORDÓÑEZ

Secretario Ad-Hoc

Nota de Aceptación.- Yo, **PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA**, dejo expresa constancia de que en esta misma fecha acepto el cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la **ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.**
Cuenca 18 de Septiembre de 2014.

PEDRO JOSE VINTIMILLA VEGA

CI. 0102410552

NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad que prevé en el numeral 9 del Artículo 10 de la Ley Notarial de lo que le copia que antecede en Una hoja(s) es igual al original que me fue presentado para ser confrontado en:

27 AGO 2015

Dr. Carlos León Acosta



Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 12657

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

NÚMERO DE REPERTORIO:	9357
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2182
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	18/09/2014
FECHA ACEPTACION:	18/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102410552	VINTIMILLA VEGA PEDRO JOSE	PRESIDENTE EJECUTIVO	DOS AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



Página 1 de 1

ACTORIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
Firmado con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 16
de la Ley Orgánica de lo Judicial que antecede en... C.A.S.
El texto es igual al original que me fue presentado para
su inscripción. 27 AGO 2015

NOTARIO NOVENO SUPLENTE
CUENCA - ECUADOR

Nº 132358

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB**

S.A.

CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2015

En la ciudad de Cuenca, en el domicilio social de la compañía situado en la Av. España 18-96 y Av. Gil Ramírez Dávalos, a los diecisiete días del mes de agosto de 2015 siendo las 12h10, se instala la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionista de ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A., encontrándose presentes los accionistas: Pedro Alejandro Vintimilla Moscoso, Pedro José Vintimilla Vega, Daniel Alejandro Vintimilla Vega y Rosana Isabel Vintimilla Vega; quienes, en conjunto, representan el cien por cien del capital suscrito y pagado de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto.

- 1- Conocimiento y aprobación de las nuevas áreas de negocio en las que va a incursionar la compañía y cambio del objeto social.**
- 2- Cambio de denominación de la compañía.**
- 3- Reforma de los artículos 1 y 4 del Estatuto de la Compañía.**
- 4- Autorización al Presidente Ejecutivo.-**

Preside la Junta la Señora Lucía del Socorro Webster Jaramillo. Actúa como secretario ad-hoc el Presidente Ejecutivo Pedro José Vintimilla Vega. Los señores accionistas aceptan conocer el orden del día propuesto y, se pasa a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- Conocimiento y aprobación de las nueva línea de negocio en la que va a incursionar la compañía.- El Ingeniero Pedro Vintimilla Moscoso, toma la palabra y expone a los accionistas que la empresa no está dedicada a ningún asunto de comercialización de vehículos, por lo que no está cumpliendo su objeto social; sin embargo, ahora existe el proyecto para que la compañía se dedique a diferentes negocios relacionados con bienes inmuebles, razón por la que mociona a la Junta General para que se apruebe la nueva línea de negocio en la que va a incursionar la compañía. La Junta general luego de analizar el tema con detenimiento, aprueba de forma unánime que la compañía, de ahora en adelante incursione en una nueva línea de negocio relacionada con

bienes inmuebles, por tal motivo los accionistas de manera unánime aprueban el cambio del objeto social.

2.- Cambio de denominación de la compañía.- El Economista Pedro José Vintimilla Vega, toma la palabra y manifiesta, que en relación con el punto anterior, es necesario que la empresa cambie su denominación, pues la razón Social actual de Ecuatoriana de Camiones y Buses ECUCB S.A., no es congruente con el objeto social de negocios inmobiliarios; en virtud de ello, propone la siguiente denominación: Ecuatoriana de Construcciones y Bienes ECUCB S.A., la cual ya se encuentra reservada en la Superintendencia de Compañías en caso de que la Junta General la apruebe, pone en consideración de los demás accionistas esta moción. Los accionistas deciden aprobar de forma unánime el cambio de denominación de la compañía el cual de ahora en adelante será: **Ecuatoriana de Construcciones y Bienes ECUCB S.A.**

3.- Reforma de los artículos 1 y 4 del Estatuto de la Compañía.- De acuerdo a los puntos que han sido tratados, la Junta General de forma unánime decide reformar el Estatuto de la compañía en los artículos 1 y 4, los cuales de ahora en adelante establecerán lo siguiente:

Artículo 1.- Denominación.- La compañía se denomina "ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A.

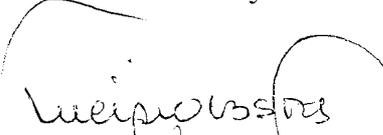
Artículo 4.- Objeto Social.- La compañía tendrá como objeto social la actividad inmobiliaria. Para cumplir con sus fines la compañía podrá adquirir inmuebles, lotizarlos, urbanizarlos, construir edificaciones de diversa naturaleza, someterlas al régimen de propiedad horizontal y proceder a su venta; la cesión del derecho de uso, arrendamiento y enajenación de inmuebles, edificaciones, lotes, bóvedas o espacios para túmulos mortuorios, sujetándose a la normativa vigente y previa la obtención de los permisos correspondientes. Para la realización completa de su objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas.

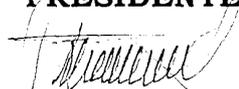
La reforma de estatutos de los artículos antes mencionados ha sido aprobada de forma unánime por la Junta General de Accionistas de la compañía.

4.- Autorización al Presidente Ejecutivo.- La Junta General aprueba por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo a que proceda con el trámite respectivo y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley y

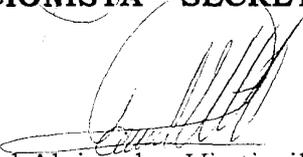
los estatutos, con el fin de lograr el perfeccionamiento y ejecución de lo resuelto en la presente Junta..

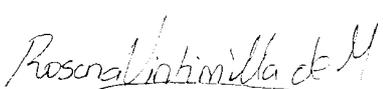
Sin tener otro asunto que tratar, la señora Presidente declara un receso para la redacción del acta; redactada que fue la misma, se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los señores accionistas se ratifican tanto en su contenido como en las resoluciones adoptadas. Concluye la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, siendo las 13h35, firmando para su constancia los asistentes a ella, conforme a lo determinado en el artículo 238 de la Ley de Compañías.


Lucía del Socorro Webster Jaramillo
PRESIDENTE


Pedro Alejandro Vintimilla Moscoso
ACCIONISTA


Pedro José Vintimilla Vega
ACCIONISTA - SECRETARIO


Daniel Alejandro Vintimilla Vega
ACCIONISTA


Rosana Isabel Vintimilla Vega
ACCIONISTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: CUENCA

FECHA DE RESERVACIÓN: 12/08/2015 08:05 PM

NÚMERO DE RESERVA: 7705782

TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE

RESERVANTE: 0103170056 VEGA MALO SANTIAGO ANDRES

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

143507, ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A.

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	L68	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
OPERACION PRINCIPAL	L6810.03	PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (PROMOCIÓN INMOBILIARIA) PARA SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, ES DECIR, PARA ALQUILAR ESPACIO EN ESOS EDIFICIOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6810.04	LOTIZACIÓN Y PARCELACIÓN DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS EN LOTES, SIN MEJORA DE LOS TERRENOS.
OPERACION COMPLEMENTARIA	L6820.03	ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		COMERCIALIZACIÓN, PROMOCIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **12/09/2015 08:05 PM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

12/08/2015 8:01 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN



CEDULA DE No. **010241055-2**
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
**VINTIMILLA VEGA
 PEDRO JOSE**
 LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
 CUENCA
 SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO **1977-09-14**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**PATRICIA C
 CORREA GUILLEN**



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA PEDRO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VEGA ROSANA LUCRECIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
 2011-10-11**
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-11

PROFESIÓN/OCCUPACIÓN
ECONOMISTA

V4343V4442

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FIRMA DEL CENEAUD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0027
 NÚMERO

0102410552
 CÉDULA

VINTIMILLA VEGA PEDRO JOSE

AZUAY	CUENCA
PROVINCIA	CANTÓN
SUCRE	ZONA
PARROQUIA	

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

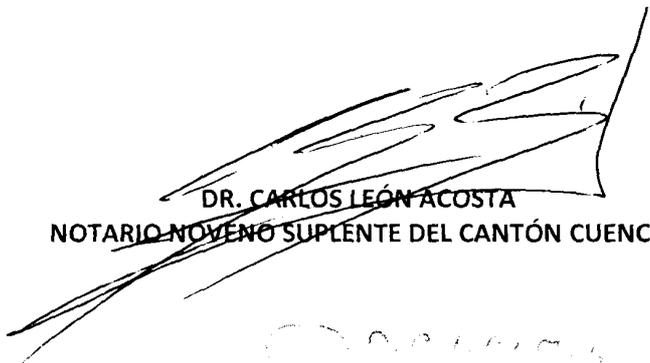
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
 Del notario con facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la Ley Orgánica de la Función Judicial que precede en...
 folios) es igual a original que me fue presentado para
 su confrontación. **27 ABO 2015**

[Signature]
Dr. Carlos León Acosta
 NOTARIO NOVENO SUPLENTE
 CUENCA - ECUADOR

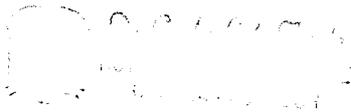
ESTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
 SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
 ESTA... *[Signature]*... COPIA CERTIFICADA QUE LA
 FIRMO Y SELLO EL DIA DE SU ELABORACION



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución la Compañía denominada **ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.** se ha marginado la escritura de reforma de estatutos que antecede. Cuenca, 27 de Agosto del 2015.



DR. CARLOS LEÓN ACOSTA
NOTARIO NOVENO SUPLENTE DEL CANTÓN CUENCA





Factura: 001-200-000015123



20150101009P04213

NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101009P04213						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VINTIMILLA VEGA PEDRO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0102410552	ECUATORIANA	PRESIDENTE EJECUTIVO	ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			HUAYNACAPAC		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

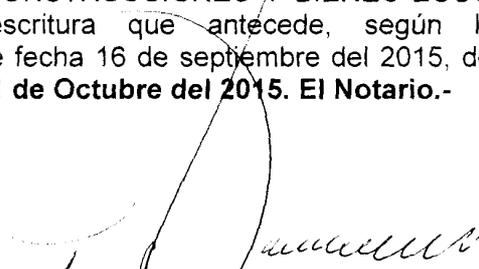
NOTARIO(A) SUPLENTE CARLOS GUILLERMO LEON ACOSTA

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

AP: 1131-2015-UTHA-PAS



DOY FE.- Que al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución y de Reforma de Estatutos de la Compañía "ECUATORIANA DE CAMINOES Y BUSES ECUCB S.A." he marginado la razón de la aprobación, de cambio de denominación a "ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A." en los términos constantes en la escritura que antecede, según la Resolución Número **SCVS.IRC.15.00365** de fecha 16 de septiembre del 2015, de la Superintendencia de Compañías. Cuenca, 1 de Octubre del 2015. El Notario.-


DOCTOR EDUARDO PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENA ECUADOR



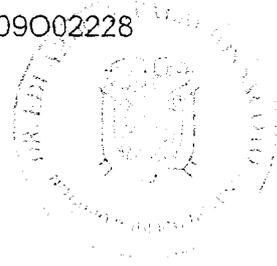


Factura: 001-200-000017245



20150101009002228

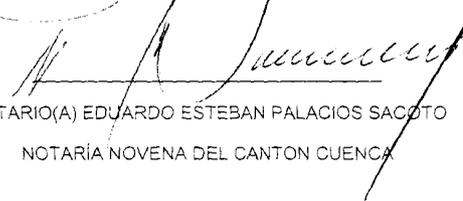
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20150101009002228



MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	EN LA COSTITUCION Y EN LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A. DE ACUERDO A LA RESOLUCION SCVS.IRC 15.00365 DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
EQUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190379272001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION Y REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-08-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	


NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

Eduardo Esteban Palacios Sacoto
ABOGADO PÚBLICO
CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 13595

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	10308
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	820
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0102410552	VINTIMILLA VEGA PEDRO JOSE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /27/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DE CAMIONES Y BUSES ECUCB S.A. CAMBIA SU DENOMINACIÓN A "ECUATORIANA DE CONSTRUCCIONES Y BIENES ECUCB S.A."

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

